CIRCULAR 28 DE 2015

(febrero 12)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: Directores Regionales, Subdirectores de Centro y Lideres de Bienestar

ASUNTO: Lineamientos para el Grupo de Fomento del Bienestar y Liderazgo al Aprendiz

en los Centros de Formación, Vigencia 2015

A continuación se dan a conocer los lineamientos generales de los diferentes eventos y actividades a realizar en los equipos de Bienestar para el año 2015; lo anterior según lo contemplado en la resolución <u>0452</u> del 14 de marzo del 2014 y la presentación del equipo de bienestar realizada en la videoconferencia del 11 de febrero del 2015 (se anexa presentación-bienestar-2015).

Adjunto se anexa documento en Excel denominado "Lineamientos-Componentes-bienestar-2015", donde se ven contemplados los componentes estratégicos de la resolución <u>0452</u> del 2014 con sus respectivos eventos a realizar en el transcurso del año, esto gracias al apoyo de la Dirección Nacional y la Dirección Regional.

De igual forma se adjunta el sustento teórico denominado "Estructura-de-Bienestar-2015" que se trabajó en el equipo de Bienestar y Liderazgo al Aprendiz, para lograr el desarrollo de los lineamientos establecidos en esta circular.

Es importante tener en cuenta las siguientes indicaciones para el buen desarrollo del plan de bienestar 2015:

A nivel NACIONAL

- 1. Cuando hablamos de eventos a nivel Nacional es porque los participantes ya han sido ganadores a nivel Zonal, Regional y Centro.
- 2. De igual forma se aclara que los eventos Nacionales son muestras de los ganadores Zonales y Regionales, excepto en los concursos del componente estratégico de competencias básicas y deportes.
- 3. Todos los lineamientos de los eventos a nivel Nacional serán enviados con la suficiente anticipación a la fecha de inicio del evento (teniendo en cuenta como fecha de inicio desde la preparación del evento).

A nivel ZONAL

- 1. Cuando se realizan eventos zonales es cuando los participantes son los ganadores a nivel regional y centro.
- 2. Los eventos zonales se realizan solo en los componentes estratégicos de cultura y deportes.
- 3. Todos los lineamientos de los eventos a nivel Zonal serán enviados con la suficiente anticipación a la fecha de inicio del evento (teniendo en cuenta como fecha de inicio desde la

preparación del evento)

A nivel REGIONAL

- 1. Los eventos a nivel Regional se realizan con los aprendices ganadores de los diferentes Centros,
- 2. Las actividades y fechas específicas son potestad de cada Regional previa concertación con el equipo de líderes de bienestar de cada centro de formación.
- 3. La coordinación Nacional de bienestar entrega en el cronograma (se anexa documento en Excel denominado plan-de-acción—bienestar-2015) un amplio rango de fechas para que la organización de los eventos cumpla ese parámetro establecido para no afectar las fechas a nivel Zonal y Nacional.

A nivel CENTRO

- 1. Cada centro debe reportar la información de las actividades a realizar (teniendo en cuenta el Excel anexo denominado "F001-P011-cronograma de actividades institucional"), entre el 12 y 27 de febrero del 2015.
- 2. Cada centro debe realizar actividades cumpliendo las necesidades de los eventos que se realizaran a nivel Nacional, Zonal y Regional.
- 3. Cada centro debe ajustar las fechas de las actividades teniendo en cuenta el cronograma de evento a nivel Nacional y Regional.

Atentamente,

Julian Espinosa Ortiz

Coordinador Grupo de fomento del bienestar y Liderazgo al aprendiz

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

